



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00172296--UNC-ME#FCEFYN

---

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN solicita subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Gabriel Horacio SERRA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objetivo de la presente es que el Ing. Gabriel Horacio SERRA continúe desarrollando tareas de ensayos, informes y gestión dentro del ámbito del Laboratorio de Alta Tensión;

Que el presente gasto será atendido con fondos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Gabriel Horacio SERRA (D.N.I.: 17.530.708), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl